Outlook

CPE No. 01-9-2025-108712 - RESPUESTA AL RADICADO 47-9-2025-009087 N.I.S. 2025-02-498308 FECHA 11/6/2025 3:29:55 PM

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Jue 27/11/2025 3:55 PM
Para Bichara Jose Zableh Hasbun <bzableh@sena.edu.co>
CC Adriana Milena Gasca Cardoso <agasca@sena.edu.co>; Coorinfradaf <Coorinfradaf@sena.edu.co>; Ximena Del Pilar Ochoa Garcia <xpochoa@sena.edu.co>; Hector Daniel Menjuren Vega <hdmenjuren@sena.edu.co>

3 archivos adjuntos (948 KB)

C.E.(FRM) - 01-9-2025-108712-(1)- BICHARA JOSÉ ZABLEH HASBUN RESPUESTA AL RA.tif; RESPUESTA RAD 47-9-2025-009087 (1) (1).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-108712 -.pdf; C.I.(FRM)-9-2025-108712-(1)---BICHARA JOSÉ ZABLEH HASBUN-RESPUESTA AL RADICAD.html;

Apreciado(a)
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
01-9-2025-108712	2025-02-541770	11/27/2025 3:54:44 PM

Asunto	Descripción del asunto
RESPUESTA A SOLICITUD	RESPUESTA AL RADICADO 47-9-2025-009087 N.I.S. 2025-02-498308 FECHA 11/6/2025 3:29:55 PM

1-4040

Bogotá D.C

Bichara José Zableh Hasbun bzableh@sena.edu.co

Subdirector (E) Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira

Regional Magdalena

ASUNTO: RESPUESTA AL RADICADO 47-9-2025-009087 N.I.S. 2025-02-498308 Fecha 11/6/2025 3:29:55 PM

Cordial saludo estimado Ordenador del Gasto

Atendiendo a su solicitud para emisión de concepto técnico, con el fin de dar inicio al trámite para " CONTRATAR LA INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA FOTOVOLTAICO REUQERIDO PARA EL SISTEMA RAS DE LA UNIDAD ACUICOLA DEL CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA - REGIONAL MAGDALENA.", informamos que, una vez revisada la documentación adjunta al radicado en referencia, damos respuesta a su petición, y conforme al marco de nuestra competencia comunicamos que desde la Dirección Administrativa y Financiera – Grupo de Infraestructura remitimos concepto FAVORABLE CON OBSERVACIONES

Notificamos que, es responsabilidad de los Directores Regionales y Subdirectores de Centro de Formación la elaboración de los estudios previos y estudios del sector de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratación Estatal y el Manual de Contratación Administrativa (GCCON-M-001), y en cumplimiento de la normatividad en materia de construcción, especialmente a lo contemplado en el Decreto 1469 de 2010, respecto de la necesidad de licencias de construcción según de la actividad que se pretenda acometer. Es responsabilidad del ordenador del gasto tramitar las licencias o permisos necesarios ante las autoridades competentes con anterioridad al inicio a las obras de adecuación.

El concepto técnico y financiero emitido por la Dirección Administrativa y Financiera no reemplaza en todo o en parte la responsabilidad de los ordenadores del gasto en la elaboración de estos documentos previos, el desarrollo del proceso contractual y la ejecución del contrato de que se trate.

Se hace claridad que desde la Dirección Administrativa y Financiera se emite CONCEPTO referente a lo TÉCNICO.

Sin otro en particular, agradeciendo la atención prestada.

ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO

Directora Administrativa y Financiera

Anexo: CT

Proyectó: Ximena del Pilar Ochoa García xpochoa@sena.edu.co – Contratista Grupo de Infraestructura Revisó: Héctor Daniel Menjuren Vega hdmenjuren@sena.edu.co

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

1-4040

Bogotá D.C

Bichara José Zableh Hasbun

bzableh@sena.edu.co

Subdirector (E) Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira

Regional Magdalena

ASUNTO: RESPUESTA AL RADICADO 47-9-2025-009087 N.I.S. 2025-02-498308 Fecha 11/6/2025 3:29:55 PM

Cordial saludo estimado Ordenador del Gasto

Atendiendo a su solicitud para emisión de concepto técnico, con el fin de dar inicio al trámite para " CONTRATAR LA INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA FOTOVOLTAICO REUQERIDO PARA EL SISTEMA RAS DE LA UNIDAD ACUICOLA DEL CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA - REGIONAL MAGDALENA.", informamos que, una vez revisada la documentación adjunta al radicado en referencia, damos respuesta a su petición, y conforme al marco de nuestra competencia comunicamos que desde la Dirección Administrativa y Financiera – Grupo de Infraestructura remitimos concepto **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**

Notificamos que, es responsabilidad de los Directores Regionales y Subdirectores de Centro de Formación la elaboración de los estudios previos y estudios del sector de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratación Estatal y el Manual de Contratación Administrativa (GCCON-M-001), y en cumplimiento de la normatividad en materia de construcción, especialmente a lo contemplado en el Decreto 1469 de 2010, respecto de la necesidad de licencias de construcción según de la actividad que se pretenda acometer. Es responsabilidad del ordenador del gasto tramitar las licencias o permisos necesarios ante las autoridades competentes con anterioridad al inicio a las obras de adecuación.

El concepto técnico y financiero emitido por la Dirección Administrativa y Financiera no reemplaza en todo o en parte la responsabilidad de los ordenadores del gasto en la elaboración de estos documentos previos, el desarrollo del proceso contractual y la ejecución del contrato de que se trate.

Se hace claridad que desde la Dirección Administrativa y Financiera se emite CONCEPTO referente a lo TÉCNICO.

Sin otro en particular, agradeciendo la atención prestada.

ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
Firmado digitalmente por ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
Fecha: 2025.11.27 15:30:35 -05'00'

ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
Directora Administrativa y Financiera

Anexo: CT

Proyectó: Ximena del Pilar Ochoa García xpochoa@sena.edu.co – Contratista Grupo de Infraestructura

Revisó: Héctor Daniel Menjuren Vega hdmenjuren@sena.edu.co